



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1378-2016-UNAP  
Iquitos, 22 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1846-2016-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 18 de noviembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Fadcip), solicita al rector una asignación económica de S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se ejecutarán en el marco de celebración del XLII Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que se desarrollarán la última semana del mes de noviembre de 2016;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), una asignación económica por la suma de S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se desarrollarán en el marco de la celebración del XLII Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que se desarrollarán la última semana del mes de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir de la culminación de las actividades, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL